

# ACCIÓN URGENTE

## QUIENES APOYAN A UN EX NIÑO SOLDADO DEBEN QUEDAR EN LIBERTAD

Nay Zar Tun, Khin Cho Naing y Myint Zaw han sido condenados a entre 12 y 18 meses de cárcel por protestar pacíficamente por los cargos presentados por motivos políticos contra el hermano menor de Nay Zar Tun, el ex niño soldado Aung Ko Htwe. Protestar contra la injusticia no es delito, y estas personas jamás deberían haber sido detenidas únicamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica. Deben quedar en libertad de forma inmediata e incondicional.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

Presidente / President  
U Win Myint

President's Office  
Office No. 18, Nay Pyi Taw  
Myanmar  
Fax: +95 1 652 624

Señor Presidente U Win Myint:

Le escribo para pedir la puesta en libertad inmediata e incondicional de las activistas **Nay Zar Tun** y **Khin Cho Naing** y el activista **Myint Zaw**, a quienes se ha encarcelado únicamente por ejercer sus derechos a la libertad de expresión y protestar pacíficamente por los cargos formulados por motivos políticos contra el ex niño soldado Aung Ko Htwe. Protestar contra la injusticia no es un delito, y jamás deberían haber sido detenidos.

Aung Ko Htwe, ex niño soldado, fue acusado oficialmente el 17 de enero de 2018 en relación con una entrevista que dio a los medios de comunicación sobre su secuestro y reclutamiento forzoso en el ejército de Myanmar. En respuesta a esta injusticia, unas 15 personas, incluida su hermana Nay Zar Tun, Khin Cho Naing y Myint Zaw, llevaron a cabo una protesta pacífica ante el juzgado, afirmando que los cargos eran injustos y criticando al presidente del tribunal.

Tras esta protesta, las autoridades acusaron a Nay Zar Tun, Khin Cho Naing y Myint Zaw de hacer “declaraciones que causan problemas de orden público” y “provocación para causar el delito de disturbios”, en aplicación de los apartados 505.b y 153 del Código Penal, respectivamente. Khin Cho Naing y Myint Zaw, que presuntamente pisotearon una fotocopia de la Constitución de Myanmar, también fueron acusados en aplicación del artículo 7 de la Ley del Sello de la Unión, que tipifica como delito “provocar la destrucción total o parcial del sello de la Unión”. El 24 de diciembre de 2019 fueron declarados culpables de todos los cargos y condenados a entre 12 y 18 meses de cárcel. En la actualidad están detenidos en la cárcel de Insein de Yangón.

Lamento que estos tres activistas hayan sido encarcelados por resistirse pacíficamente a la injusticia. Para empezar no deberían haber sido acusados, al igual que Aung Ko Htwe no debería haber sido procesado y encarcelado por dar una entrevista a los medios de comunicación. Le escribo, por tanto, para pedirle que:

- ponga en libertad incondicional de inmediato a **Nay Zar Tun, Khin Cho Naing y Myint Zaw**, detenidos únicamente por ejercer pacíficamente sus derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica;
- derogue o modifique las leyes que restringen el derecho a la libertad de expresión, incluidos el artículo 505.b y 153 del Código Penal y el artículo 7 de la Ley del Sello de la Unión, para ajustarlos a las leyes y normas internacionales de derechos humanos;
- garantice un entorno favorable y seguro en el que sea posible defender y promover los derechos humanos sin temor a sufrir castigos, represalias ni intimidaciones.

Atentamente, [NOMBRE]

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 17 de enero de 2018, unas 15 personas, incluidos Nay Zar Tun, Khin Cho Naing y Myint Zaw, llevaron a cabo una protesta pacífica ante el Tribunal Municipal de Dagon Seikkan, en Yangón, la principal ciudad de Myanmar. La protesta se produjo tras la decisión de un juez de acusar al ex niño soldado Aung Ko Htwe en aplicación del artículo 505.b del Código Penal de Myanmar por una entrevista concedida a los medios de comunicación en la que hablaba sobre su secuestro y reclutamiento forzoso en el ejército de Myanmar cuando era un niño. Al parecer, algunas de las personas que participaban en la protesta llamaron al juez “vaca sin conciencia” y pisotearon una fotocopia de la Constitución de Myanmar.

El 18 de enero de 2018, la policía detuvo a dos personas —Lay Lay y Naung Naung— y las acusó de encabezar la protesta. Fueron acusadas en aplicación de los apartados 505.b y 153 del Código Penal de Myanmar, y cada una de ellas fue condenada a 18 meses de cárcel. Ambas han quedado en libertad tras cumplir sus condenas. Otros tres activistas acusados se ocultaron.

Más de un año después de la protesta, Myint Zaw fue detenida el 7 de mayo de 2019 mientras esperaba en el exterior de la cárcel de Insein para ver si Aung Ko Htwe era liberado en la gran amnistía de presos anunciada por el presidente. Khin Cho Naing y Nay Zar Tun se entregaron el 4 y el 19 de junio de 2019, respectivamente, y después fueron llevados a la cárcel de Insein.

El 24 de diciembre de 2019, Nay Zar Naing, Khin Cho Naing y Myint Zaw fueron declarados culpables y condenados a un año de cárcel en aplicación del artículo 505.b y a seis meses de cárcel en aplicación del artículo 153 del Código Penal, a cumplir simultáneamente. Khin Cho Naing y Myint Zaw fueron declarados culpables de otro cargo en aplicación del artículo 7 de la Ley del Sello de la Unión y condenados a seis meses más de cárcel.

Aung Ko Htwe fue detenido el 18 de agosto de 2017 tras ofrecer una entrevista a los medios de comunicación en la que contó sus experiencias como niño soldado y cómo el ejército de Myanmar lo secuestró y lo reclutó a la fuerza cuando tenía 13 años. Fue condenado a dos años de cárcel por violar el artículo 505.a del Código Penal de Myanmar. A esta pena se le añadieron otros seis meses de cárcel en aplicación del artículo 228 del Código Penal por “desacato intencional a un funcionario público en cualquier etapa de un procedimiento judicial” por criticar al juez que presidía el tribunal donde fue juzgado. Quedó en libertad algunos meses antes de terminar su condena, el 6 de septiembre de 2019.

El artículo 505.b del Código Penal de Myanmar es una disposición de imprecisa redacción que penaliza con un máximo de dos años de cárcel a cualquier persona que elabore, publique o distribuya información que pueda causar “temor o alarma entre la población o un sector de la población a través de los cuales cualquier persona pueda verse inducida a cometer un delito contra el Estado o la paz pública”. El artículo 153 del Código Penal habla de “la persona que cruel o deliberadamente, mediante alguna conducta ilegal, incita a alguien pretendiendo o sabiendo que es probable que tal provocación causará la comisión del delito de revuelta”, lo que conlleva una pena de cárcel máxima de un año. El artículo 7 de la Ley del Sello de la Unión establece hasta tres años de cárcel para cualquier persona que “provoque la destrucción total o parcial del sello de la Unión o de cualquiera de sus partes”.

A Amnistía Internacional le preocupa la actual práctica de arrestar y detener a activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos en Myanmar por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión, consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Las autoridades de Myanmar deben garantizar el respeto y la protección de este y otros Derechos humanos, en particular cuando el país se encamina a las elecciones de noviembre de 2020.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Inglés o birmano/myanmaro También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 23 de abril de 2020  
Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Nay Zar Tun (femenino), Khin Cho Naing (femenino), Myint Zaw (masculino)